



RNC 430038881

Resolución No. 146-2026

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio Villa Hermosa, Provincia de La Romana, es una institución de derecho público regulada por la Ley No.176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos y las Juntas Distritales son instituciones descentralizadas con actuaciones propias según lo establece la **LEY 176-07** y demás normativas que rigen esta materia.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, es una institución descentralizada que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, tiene todas sus facultades legales, la obligación de dirigir y ordenar todo el Distrito Municipal de Cumayasa.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto del presente presupuesto Municipal de este Distrito es una herramienta que ha sido elaborada, distribuido minuciosamente, estudiado al ajuste del próximo año 2026, para el buen desenvolvimiento y ejecución en gran medida de lo planificado para realizarse durante el comprendido entre Enero y Diciembre.

CONSIDERANDO: Que mediante lo expuesto en el Presupuesto de esta Junta Municipal de Cumayasa, que fue aprobado por el Consejo de Vocales por la suma de **TREINTA Y SEIS MILONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$36,000,000.00)**, cuantificación estricta en la distribución de sus diferentes cuentas, logrando así un mejor control en materia de transparencia de los ingresos, egresos y estabilización en todo el Distrito y la Ciudadanía

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal de Cumayasa va exponer su Presupuesto Participativo anual en la comunidad de Villa Real, en cuanto se aprobó la suma de **SEIS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON TRECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANO (RD\$655,304,00)**, el mismo debe contribuir con el propósitos del desarrollo de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que se le ha dado cuidado y estudio a la distribución de las cuentas en sus diferentes renglones para hacer ejecutadas durante el periodo del 2026.

VISTA: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

**LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO I: Declarar como en efecto se declara, la aprobación del Presupuesto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ARTÍCULO III: El cual se desarrolla en diferentes cuentas:

INVERSION 25%: 9,000,000.00.

SERVICIO 40%: 14,400.000.00.

PERSONAL 30%: 10,800.000.00.

EDUCACION, GÉNERO Y SALUD 5%: 1,800.000.00.

Dada: En la sala sesiones de esta Honorable Junta del Distrito Municipal de Cumayasa, Municipio de Villa Hermosa, Provincia de La Romana, Republica Dominicana, a los Trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

